



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 1996

Número 33

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

###### Servicio Murciano de Salud

Decreto n.º 1/1996, de 24 de enero, por el que se prorroga la disposición transitoria del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

1235

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de error, en la publicación de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 25 de enero de 1996 ("B.O.R.M." 5-2-96) por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

1235

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

###### Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán.

1236

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

###### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se inscribe a la empresa Certicontrol, S.A., en el Registro de Entidades de Inspección y Control Reglamentario.

1236

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

###### Secretaría General

Anuncio. Relación de subvenciones concedidas por la extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública en el segundo semestre del año 1995.

1236

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Anuncio de subasta. 1238

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario. 1239

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 1241

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1 de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 1248

## III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 263/1995.	1249	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.929/1995.	1259
Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos 523/78.	1249	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.134/1995.	1259
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 468/94.	1250	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.106/1995.	1259
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 50/93B.	1250	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.133/1995.	1259
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 746/91.	1251	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.129/1995.	1260
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.262/92.	1252	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.130/1995.	1260
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 872/95.	1253	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.131/1995.	1260
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.477-1.484/95.	1253	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.125/1995.	1260
De lo Social número Cinco de Madrid. Autos 945/94.	1254	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.123/1995.	1261
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 36 y 37/95.	1254	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.122/1995.	1261
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 377/95.	1254	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.121/1995.	1261
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.506-1.512/95.	1255	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.144/1995.	1261
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.332/94.	1256	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.138/1995.	1262
De lo Social número Cinco de Granada. Procedimiento 1.176 a 80 de 1995.	1256	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.139/1995.	1262
Primera Instancia número Uno de Murcia. Ejecutivo 213/95.	1256	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.142/1995.	1262
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 163/94.	1257	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.143/1995.	1262
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 908/90.	1257	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.009/1995.	1263
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 819/93-C.	1257	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.628/1995.	1263
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 449/94.	1258	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.038/1995.	1263
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 976/94.	1258	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.572/1995.	1263

## IV. Administración Local

MURCIA. Suspender licitación concursos de servicios.	1264
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Casillas.	1264
MURCIA. Licencia para taller de piezas estampadas y troqueladas, en calle Francisco Rabal, edif. 3-15, bloque a, bajo, en Era Alta.	1264
LORCA. Proyectos.	1264
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Contratación por procedimiento abierto mediante subasta de Saneamiento en Carril de Torre Salinas, de Aljucer, Murcia. Saneamiento en Carril de los Sánchez, de Aljucer, Murcia.	1265
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Contratación por procedimiento abierto mediante subasta de Saneamiento en calle Río Tajo, de Sangonera la Seca, Murcia.	1265
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Contratación por procedimiento abierto, lo proyectos de obras relativos a Saneamiento en la Senda de los Garres, del barrio del Progreso de Murcia.	1265
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Contratación por procedimiento abierto mediante subasta. Saneamiento en Carril de los Arocas, de Puente Tocinos, Murcia. Saneamiento en Carril de los Navarros, de Puente Tocinos, Murcia.	1266
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Contratación por procedimiento abierto de: Saneamiento en Carril de los Tites, de La Arboleja, Murcia. Saneamiento en Carril de las Cábilas, de La Arboleja, Murcia.	1266
LORQUÍ. Desafectación del servicio público y calificación como bien patrimonial del edificio de la calle Mayor, 3 (antigua Casa Consistorial).	1267
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Contratación por procedimiento abierto Saneamiento en ramales Carril de los Muertos, de San Ginés, de Murcia.	1267
MULA. Aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del cuarto trimestre de 1995.	1267
CARAVACA DE LA CRUZ. Modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública.	1267
ALHAMA DE MURCIA. Modificación de Ordenanzas.	1268
CARTAGENA. Ordenanza municipal sobre embalses de aguas de riego.	1269
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. iniciación expediente de ruina del edificio sito en calle Triunfo, número 6, Murcia.	1270
MOLINA DE SEGURA. Moficación Ordenanzas Municipales.	1270
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitada la devolución de fianza por la empresa Cooperativa Eléctrica Murciana.	1270
MURCIA. Entubado de un tramo de la acequia Alquibla en el Carril de los Sernas, en Algezares.	1271
MURCIA. Suministro de mobiliario con destino a la Policía Local.	1271
LORCA. Padrón conjunto de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas y recogida de basuras para el bimestre noviembre-diciembre de 1995.	1272
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO, 4B (Industrial) de Zeneta y aprobación inicial del Plan Parcial de Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO, 4B (Industrial) de Zeneta.	1272
MURCIA. Ordenanza que se modifica: Precio público del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, en las vías públicas municipales.	1272
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitada la devolución de fianza por la empresa Electromur, S.A.	1272

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

y Política Social, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, 24 de enero de 1996.

**1613 DECRETO N.º 1/1996, de 24 de enero, por el que se prorroga la disposición transitoria del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.**

Dentro del proceso de descentralización previsto en la Ley 4/1994, de Salud de la Región de Murcia, el Decreto 5/1995, de 17 de febrero (B.O.R.M. de 23-2-95) por el que se desarrolla la estructura y competencias de los órganos del Servicio Murciano de Salud, atribuyo al Director Gerente del mismo, la competencia sobre diferentes materias que hasta ese momento venían siendo ejercidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Sin embargo, el ejercicio de las competencias, que se refieren a las situaciones administrativas del personal del Servicio Murciano de Salud y del reconocimiento de grado de personal y su modificación quedó demorado hasta el 1 de enero de 1996, por la Disposición Transitoria del Decreto 5/1995, correspondiendo su ejercicio hasta entonces a la Consejería de Presidencia.

El breve periodo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley 4/94, de su posterior desarrollo reglamentario, la complejidad y el volumen, tanto cualitativo como cuantitativo de la materia competencial, y la insuficiencia de medios personales para gestionar dichas competencias, aconsejan prorrogar la Disposición Transitoria, durante el ejercicio 1996.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad

DISPONGO

Artículo único.

El periodo al que se refiere la Disposición Transitoria del Decreto 5/95, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se amplía hasta el 31 de diciembre de 1996.

### Disposición derogatoria

A la publicación de la estructura organizativa del Hospital General Universitario, que se determine, por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con el artículo 5, apartado 4, del Decreto 5/95 de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, quedará derogado el Decreto 69/86, de 4 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento del Hospital General Universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 5 al 33, ambos inclusive.

### Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 24 de enero de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

**1358 Corrección de error.**

Advertido error por omisión en la publicación de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 25 de enero de 1996 ("B.O.R.M." 5-2-96) por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, en el apartado CREACIONES, debe adicionarse el puesto de trabajo que se adjunta.

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO  
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL  
PROGRAMA : 721A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS			
						FORM GRUPO	CUBR/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES	
5100018	AUXILIAR SECRETARIA CONSEJERO	15	F	512.952	N	L	D	DGX00				ESPECIAL

### 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas  
Dirección General de Urbanismo y Planificación  
Territorial

**1612 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 126/95. Construcción de nave industrial para industria hortofrutícola en Avda. de la Estación, 20. Abarán. Promovido por don Félix Gómez Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de mayo de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo  
Dirección General de Industria, Energía y Minas

**1615 RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se inscribe a la empresa Certicontrol, S.A., en el Registro de Entidades de Inspección y Control Reglamentario.**

Vista la solicitud presentada por don José Eduardo Escribano Martínez, en nombre y representación de la mercantil Certicontrol, S.A., con domicilio en Murcia, calle Manresa, 1, piso 11, para su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Control Reglamentario.

Resultando que Certicontrol, S.A., ha presentado la documentación exigible en el Real Decreto 1.407/1987, de 13 de noviembre (B.O.E. de 19-11-1987).

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los campos abajo relacionados.

Esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.**

Inscribir a Certicontrol, S.A., en el Registro de Enti-

dades de Inspección y Control Reglamentario, con el número MU-01, para su actuación en el término de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los siguientes ámbitos reglamentarios:

- Aparatos a presión.
- Gases combustibles.
- Aparatos elevadores.
- Reglamentación eléctrica.
- Vehículos y contenedores.
- Almacenamiento de productos químicos.
- Estructuras metálicas.
- Normalización y homologación.
- Instalaciones frigoríficas.
- Hormigón preparado.
- Seguridad en las máquinas.

**Segundo.**

En lo que se refiere a las actividades en otras Comunidades Autónomas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Industria, 21/1992, de 16 de julio.

**Tercero.**

Cualquier variación de los datos fundamentales que sirvieron de base para la autorización de esta Entidad, deberá ser comunicada al día siguiente de su producción, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto.**

La Entidad deberá mantener en todo momento, las condiciones de idoneidad por las que ha sido inscrita. Los informes y memorias a remitir anualmente, lo serán a esta Dirección General, sin perjuicio de las condiciones de información que prevea la normativa estatal.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 28 de noviembre.

Murcia, a 29 de diciembre de 1995.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Economía y Hacienda  
Secretaría General

**1614 ANUNCIO.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el Anexo I se detalla la relación de subvenciones concedidas por la extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública en el segundo semestre del año 1995.

Murcia, a 1 de febrero de 1996.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

## ANEXO I

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>	<b>FINALIDAD SUBVENCION</b>
13.01.611A.481.O95 "Gastos Proceso Electoral Aplicación Ley"	Partido Popular	46.261.128	Gastos del Proceso Electoral por Aplicación de la Ley
	Partido Socialista Obrero Español	24.857.415	
	Izquierda Unida	12.393.144	
13.08.121C.481.O95 "Organos de Representación del Personal"	Unión General de Trabajadores	4.512.500	Financiación de Acciones Formativas
	Comisiones Obreras	2.043.750	
	Convergencia E.T. de Médicos y A.T.S.	1.875.000	
	C.S.I.F.	1.568.750	
13.09.443B.760.O95 "Caja de Cooperación"	Ayuntamiento de Abanilla	505.849	Financiación Gastos de Capital
	Ayuntamiento de Abarán	660.552	
	Ayuntamiento de Albudeite	6.598.628	
	Ayuntamiento de Aledo	2.348.026	
	Ayuntamiento de Beniel	484.354	
	Ayuntamiento de Campos del Rio	490.617	
	Ayuntamiento de Mazarrón	450.223	
	Ayuntamiento de Ojos	1.500.000	
	Ayuntamiento de Pliego	420.000	
	Ayuntamiento de San Javier	7.641.352	
	Ayuntamiento de Ulea	681.363	
	Ayuntamiento de Villanueva del Segura	1.000.000	

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1513

#### AGENCIA TRIBUTARIA

#### Delegación Especial de Murcia

#### Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Lorca, contra don Pedro Caparrós Mateo, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único.—Urbana.—Piso primero, letra D, que es parte integrante de un edificio sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de La Hoya de Rafael. Dicho piso ocupa una superficie construida de ciento treinta y un metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ciento un metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, carretera del Puerto a Mazarrón; izquierda, piso letra E; por el fondo, calle, y frente, piso letra C. Es el local número cinco de los que integran el edificio constituido en régimen de propiedad horizontal. Vivienda que, según cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de ciento veintiún metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, y la útil, de ciento cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita: libro 271, folio 25 vuelto, finca 21.243, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 6.094.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: A) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario por importe de 527.841 pesetas. B) Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por importe de 306.337 pesetas.

Tipo de subasta: 5.260.322 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20-3-96, a las 11 horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de su-

basta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, se si efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 29 de enero de 1996.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 1433

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Tesorería General de la Seguridad Social

## Dirección provincial de la Seguridad Social de Murcia

Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado "Boletín", justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
01000667050	JOSE RAMON VILAR ROMERO CAMINO DE LOS RINCONES, 2 B	MAZARRON (30860)	94-005697	9427 Pts.
03000667050	JOSE RAMON VILAR ROMERO CAMINO DE LOS RINCONES, 2 B	MAZARRON (30850)	94-900126	103697 Pts.
03100033420	BELLANCHICH --- BOUFALJA FINCA LOS TRIVIEROS	BALSICAS (30591)	94-003260	18854 Pts.
101000561401	ERRATAI --- SMAIL FINCA CASA BLANCA, 25 PUEBL-	CARTAGENA (30395)	94-004543	47135 Pts.
101000645667	BOUZAROUAZA --- BEN ABDELLAH CL LA BODEGA, 0	MURCIA (30590)	94-004580	37708 Pts.
110061960125	MANUELA BARROSO RONDAN FINCA AYALA	MAZARRON (30870)	94-000035	75416 Pts.
110072321038	JOSE MARIA SANCHEZ TOLEDO PLZ. ESPAÑA, 4-3º-A 0	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	94-000058	103697 Pts.
131000235286	BAHLOUL --- MUSTAPHA SILVA MUÑOZ, 20	BALSICAS (30591)	94-000998	43135 Pts.
220022134716	CONCEPCION CASCALES DOMENE DE LA CEBADA	COBATILLAS (30163)	94-003544	9427 Pts.
220022134716	CONCEPCION CASCALES DOMENE DE LA CEBADA	COBATILLAS (30163)	94-003446	103697 Pts.
221000258376	EMNIA --- DRISS BARCALA, 11	SANTOMERA (30140)	94-000067	37708 Pts.
230051391511	ARCHILLA CUESTA JUAN MARIANO RUIZ, 3-2º	MAZARRON (30870)	94-000771	103697 Pts.
230051391511	ARCHILLA CUESTA JUAN MARIANO RUIZ, 3-2º	MAZARRON (30870)	94-005747	9427 Pts.
230053942914	MANUEL CONTRERAS ASTASIO PILAR, 24 2	AGUILAS (30880)	94-000866	103697 Pts.
230057797349	FELIX SORIA LEBRERA MURILLO, LO FERRO	TORRE PACHECO (30709)	94-001058	103697 Pts.
231000006261	MESSAOUD --- EL HORMI MARQUES ROZALEJO, 49	DOLORES DE PACHECO (30739)	94-005784	9427 Pts.
231001050730	BENNOUIS --- AHMED LOS INFIERNOS S/N (CAA TULEROS)	TORRE PACHECO (30700)	94-001577	103697 Pts.
231001050730	BENNOUIS --- AHMED LOS INFIERNOS S/N (CAA TULEROS)	TORRE PACHECO (30700)	94-005787	9427 Pts.
231001073160	BOUBBOU --- MOHAMMED LA VELA	LA HORTICHUELA (30709)	94-001581	84843 Pts.
300045591362	ROSIQUE CELDRAN ALFONSO LOS ALMAGROS, S/N	FUENTE ALAMO (30320)	94-003473	28281 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300055129492	JOSE CASTAÑO VILLA AV. CONSTITUCION 93-4-F	MAZARRON (30970)	94-001152	10605 Pts.
300067459408	GLORIA CORBALAN MARTIN ANDRES BAQUERO, 9	MURCIA (30001)	94-700000	18854 Pts.
300067459408	GLORIA CORBALAN MARTIN ANDRES BAQUERO, 9	MURCIA (30001)	94-009239	9427 Pts.
300077660067	DAMIANA LOPEZ ROBLEDILLO SEPULCRO, 14	AGUILAS (30880)	94-001721	103697 Pts.
300077660067	DAMIANA LOPEZ ROBLEDILLO SEPULCRO, 14	AGUILAS (30880)	94-009979	95359 Pts.
300077660067	DAMIANA LOPEZ ROBLEDILLO SEPULCRO, 14	AGUILAS (30880)	94-013510	8669 Pts.
300077660067	DAMIANA LOPEZ ROBLEDILLO SEPULCRO, 14	AGUILAS (30880)	94-005795	9427 Pts.
300064487857	CORTES ROMERO ANA LUIS GARAY, 58	SAN JAVIER (30730)	94-001723	65989 Pts.
300084487857	CORTES ROMERO ANA LUIS GARAY, 58	SAN JAVIER (30730)	94-009980	17338 Pts.
300085045104	ANTONIO ALMANSA GARCIA ALCALDE SANCHEZ EGEA 2-D	SAN JAVIER (30730)	94-005796	9427 Pts.
300085045104	ANTONIO ALMANSA GARCIA ALCALDE SANCHEZ EGEA 2-D	SAN JAVIER (30730)	94-001724	84843 Pts.
300085464325	RAMON AVALOS TAMARGO LOS SAEZ, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	93-005546	7829 Pts.
300086533244	CASILDA GARCIA MUÑOZ VILLA DOLORES	LA APARECIDA CARTAGENA (30395)	94-013511	8669 Pts.
300086533244	CASILDA GARCIA MUÑOZ VILLA DOLORES	LA APARECIDA CARTAGENA (30395)	94-009981	95359 Pts.
300086533244	CASILDA GARCIA MUÑOZ VILLA DOLORES	LA APARECIDA CARTAGENA (30395)	94-001727	103697 Pts.
300086533244	CASILDA GARCIA MUÑOZ VILLA DOLORES	LA APARECIDA CARTAGENA (30395)	94-005797	9427 Pts.
300086615389	PEDRO MARTINEZ MORENO JUAN CARLOS I, 23	AGUILAS (30880)	93-005557	54803 Pts.
300086615389	PEDRO MARTINEZ MORENO JUAN CARLOS I, 23	AGUILAS (30880)	93-005558	31316 Pts.
300086985205	ASCENSION GIL MORENO PILAR, 24	AGUILAS (30880)	93-005569	15658 Pts.
300086985205	ASCENSION GIL MORENO PILAR, 24	AGUILAS (30880)	93-005570	46974 Pts.
300089710295	DOLORES LOPEZ ESTUDILLO SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	94-001732	103697 Pts.
300089710295	DOLORES LOPEZ ESTUDILLO SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	93-001918	93948 Pts.
301000590266	HACER --- BELDJILALI ROSALIA DE CASTRO, 25	ARCHENA (30600)	94-000583	8427 Pts.
301000924615	EL KASMI --- MBAREK FINCA LA ALMAZARICA, 1 BALSICAS	TORRE PACHECO (30591)	94-004885	8427 Pts.
300039547371	JULIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDALUCIA, 3	SANTIAGO DE LA RIBERA (30720)	94-010017	20131 Pts.

Número 1426

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

## Jefatura Provincial de Tráfico

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministerio de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401641595	D CASTRO	21434698	ALBATERA	22.10.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044841293	J LOPEZ	21632157	ALCOY	7.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300045023075	G TORRES	06196673	ALICANTE	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045020724	P MINAN	21397384	ALICANTE	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045020736	P MINAN	21397384	ALICANTE	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102208804	A MONTALBAN	21440042	ALICANTE	11.09.95	75.000		D130186	
300102086220	J HERNANDEZ	21509099	ALICANTE	5.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401658078	S CAMPOS	21510785	ALICANTE	15.11.95	20.000		RD 13/92	048.
300044917261	E WESTERMAYER	38992491	ALICANTE	28.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044833739	R TOMAS	74316829	ALICANTE	2.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401656367	F FERRE	74083003	BANERES	10.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401630287	M GONZALEZ	36010594	SAN VICENTE DE RAP	1.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044966065	A GALVAN	22117572	ASPE	31.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102259800	D CORTES	48532966	ASPE	27.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102202619	L RODRIGUEZ	25130930	BENIDORM	18.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401637476	J MOYA	29019701	BENIDORM	30.09.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401629390	A PASTOR	72520156	CALLOSA DE SEGURA	30.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102330798	G CONTRERAS	74074374	CALLOSA DE SEGURA	14.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044851948	O FERNANDEZ	21405492	CAMPELLO	28.10.95	75.000		D130186	
300044977014	O FERNANDEZ	21405492	CAMPELLO	29.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044846333	A BERTOMEU	21441033	CREVILLENTE	30.09.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
300401629455	F PUJANTE	48369084	CREVILLENTE	30.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044906962	BELEN QUESADA SA	A03273299	ELCHE	27.09.95	47.000		D121190	198.H
300044887724	J LEON	21957914	ELCHE	11.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044972053	B MARTINEZ	21978437	ELCHE	24.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	056.5
300044840227	A RODRIGUEZ	22009749	ELCHE	28.09.95	15.000		RD 13/92	130.1
300401645102	C CARRASCO	22222334	ELCHE	17.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044792762	A LENERO	29735288	ELCHE	23.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401657384	F CEREZO	33491123	ELCHE	13.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300102312024	F CONTRERAS	45565508	ORIHUELA	3.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401652088	E PEREZ	50041645	ORIHUELA	23.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102229704	A CASES	74128105	ORIHUELA	20.10.95	15.000		RD 13/92	154.
300401636824	F CARRILLO	74142605	ORIHUELA	29.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300044970937	F SIMON	74152408	ORIHUELA	13.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401659770	J LIDON	74155520	ORIHUELA	20.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102312036	F CONTRERAS	74161416	ORIHUELA	3.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401629420	P VEGARA	74171615	ORIHUELA	30.09.95	20.000		RD 13/92	050.
300401629467	M ORTUNO	74182695	ORIHUELA	30.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300201929650	I HUERTAS	74185243	ORIHUELA	5.11.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401656744	J GARCIA	74186291	ORIHUELA	11.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300102254309	J FERRERO	11693870	PILAR DE LA HORADADA	30.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102254190	J FERRERO	11693870	PILAR DE LA HORADADA	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044838750	A GUTIERREZ	22113906	SALINAS	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102086322	M RODRIGUEZ	21471500	SAN VICENTE RASPEIG	17.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401657542	J RUEDA	27131947	SAN VICENTE RASPEIG	14.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300044907267	O SANCHEZ	74124168	TORREVIEJA	18.09.95	175.000		D130186	
300044907279	O SANCHEZ	74124168	TORREVIEJA	18.09.95	16.000		RD 13/92	099.1
300401657906	M PIQUERAS	05147203	FUENTE ALAMO	15.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300044897456	A ESCAMEZ	74401170	HELLIN	27.09.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044897468	A ESCAMEZ	74401170	HELLIN	27.09.95	47.000		D121190	198.H
300044924460	J RICHART	74487928	VILLARROBLEDO	24.10.95	32.500		RD 13/92	048.
300044967288	A RODRIGUEZ	27513807	ALMERIA	10.11.95	5.000		RD 13/92	170.
300044893748	E TORRES	34838296	ALMERIA	22.09.95	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044831093	F SALINAS	34863043	EL ALQUIAN	20.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401615778	M GONZALEZ	35925300	HUERCAL DE ALMERIA	30.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044837228	M GARCIA	75214217	HUERCAL OVERA	20.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044832530	GRANJA MARIPEPA S L	B04008710	MOJACAR	7.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300401633343	A BURJACHS	36247106	BARCELONA	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044927965	G MARTINEZ	37650310	BARCELONA	19.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
309201925822	G CARMONA	38794822	MATARO	27.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401657451	J MENCHERO	40270440	MOLINS DE REI	13.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300201927252	I GARCIA	34730892	SABADELL	18.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044796329	F CASTANEIRA	22735311	BARACALDO	13.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201930032	M PEREZ	14945653	BILBAO	25.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102175902	J HERRERO	30662513	BILBAO	7.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102220427	I GANAN	20173767	SANTURTZI	23.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102220415	I GANAN	20173767	SANTURTZI	23.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044916074	J CANTON	13103283	BURGOS	28.10.95	50.000		D130186	
300044842236	CONSTRUCCIONES DIMAH S A	A10021475	CACERES	20.09.95	250.000		D121190	201.
300044845924	C REQUENA	29996044	CORDOBA	14.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044888406	P LOPEZ TERCERO	70552429	LA SOLANA	7.09.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300044980955	F BARREDA	18943137	CASTELLON PLANA	14.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401646908	L ALAMO	42846996	LAS PALMAS G C	22.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300044918307	J AZOR	74581178	BENAMAUREL	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044918290	J AZOR	74581178	BENAMAUREL	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044892951	M SOLA	52511634	CUEVAS DEL CAMPO	25.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044892975	C GARCIA	52515462	CUEVAS DEL CAMPO	25.09.95	16.000		RD 13/92	054.1
300044892963	C GARCIA	52515462	CUEVAS DEL CAMPO	25.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044960026	C ORTEGA	44286085	GRANADA	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044893888	C ORTEGA	44286085	GRANADA	30.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044893890	C ORTEGA	44286085	GRANADA	30.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044970287	E FERNANDEZ	24117646	IZNALLOZ	10.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044795404	A GIJON	23720221	TALARA	28.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300401623738	A MORALES	07468068	ALCOBENDAS	20.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102173838	A LOPEZ	50672849	ALCORCON	12.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401625693	A ALEJANDRE	50939004	ALCORCON	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401632170	M ALFAGEME	02083935	ARANJUEZ	9.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401635443	S MORENO	26463895	COLLADO VILLALBA	22.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044754761	F GONZALEZ	51646950	COLMENAR VIEJO	24.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044932109	J LOPEZ	50431346	FUENLABRADA	26.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044695940	J VALLEJO	02228741	GETAFE	19.07.95	25.000		RD 13/92	094.16
300044890309	M PAROUE	28394409	LEGANES	15.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044867245	TRANSPORTES PERIFERICOS MU	A28223428	MADRID	28.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102254280	J CONEJO	00276965	MADRID	23.09.95	75.000		D130186	
300044866850	O GUTIERREZ	00391045	MADRID	10.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401624123	M PASCUAL	00685828	MADRID	21.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044870402	M HERNANDEZ	00791416	MADRID	8.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044831317	G ALVAREZ	01138062	MADRID	27.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
300401657621	A MARTIN	02083786	MADRID	14.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044940684	F SOLABRE	02877118	MADRID	24.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044758493	M AVELLANEDA	02915582	MADRID	16.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044868432	M CARRASCO	05387805	MADRID	16.08.95	10.000		RD 13/92	146.1
300102213824	P LOPEZ	07234211	MADRID	26.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101956576	C BENAVENTE	11826141	MADRID	8.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044930630	A VALDIVIESO	22906092	MADRID	22.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102257955	F ADORNA	22991108	MADRID	1.10.95	75.000		D130186	
300044976216	J GONZALEZ	50065470	MADRID	12.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102058739	I REY	50099686	MADRID	3.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401654656	C ORENES	00678036	MAJADAHONDA	5.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300201930093	E ESTEVEZ	05274672	POZUELO DE ALARCON	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102059185	A ALVAREZ	01044721	SAN SEBASTIAN REYES	29.08.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300102059197	A ALVAREZ	07471714	SAN SEBASTIAN REYES	29.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401625243	F HERNANDEZ	51963102	SAN SEBASTIAN REYES	25.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300102252465	V VALERO	48484055	ABANILLA	18.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300201931218	P RAMIREZ	74316064	ABANILLA	4.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401659794	P SOLER	29037738	ABARAN	21.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401658601	M GARCIA	29038414	ABARAN	17.11.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044951074	J GOMEZ	29041047	ABARAN	1.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300044971796	P CARRILLO	29041321	ABARAN	6.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044971802	P CARRILLO	29041321	ABARAN	6.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044829207	J MARIN	34809730	ABARAN	10.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044949420	P BALSALOBRE	74325355	ABARAN	26.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401632715	J VILLA	01098655	AGUILAS	10.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044966004	F MARTINEZ	05146644	AGUILAS	29.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045022551	L GARCIA	23187148	AGUILAS	10.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
300044969080	A MARINA	23189254	AGUILAS	5.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300101954555	J SANCHEZ	23226743	AGUILAS	12.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401629479	S FUSTER	23230668	AGUILAS	2.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300101953812	A MIRAS	23240798	AGUILAS	29.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044896865	J ASENSIO	23244039	AGUILAS	18.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101954580	R MUNOZ	23245173	AGUILAS	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045023543	F NIETO	23252863	AGUILAS	15.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044966284	P ASENSIO	27013170	AGUILAS	15.11.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044967677	J HERNANDEZ	34795351	AGUILAS	9.11.95	35.000		D130186	
300102594686	F MARTINEZ	77524902	AGUILAS	14.10.95	35.000		D130186	
300102331602	EXTINTORES MAGNUN S L	830408827	ALCANTARILLA	10.10.95	45.000		RDL 339/90	067.4
300401656811	A CAPEL	21383902	ALCANTARILLA	11.11.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102172470	A CARRILLO	22397051	ALCANTARILLA	28.09.95	75.000		D130186	
300401638109	J ORTUÑO	22409595	ALCANTARILLA	2.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300102327131	J SERRANO	22476775	ALCANTARILLA	1.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044885934	P PARRAGA	27429312	ALCANTARILLA	20.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044300750	F CANO	27451539	ALCANTARILLA	10.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300102260528	J PERALTA	27470289	ALCANTARILLA	19.09.95	35.000		D130186	
300102260530	J PERALTA	27470289	ALCANTARILLA	19.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044853726	J TURPIN	38777634	ALCANTARILLA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044919154	A TRIVINO	48425213	ALCANTARILLA	11.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102172573	F MANAS	48426310	ALCANTARILLA	24.09.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300102309013	R LUQUE	48426469	ALCANTARILLA	14.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102310519	M LOPEZ	48426928	ALCANTARILLA	29.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044924745	A ASENSIO	48427203	ALCANTARILLA	28.10.95	35.000		D130186	
300044816262	D BASTIDA	48428921	ALCANTARILLA	30.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102224070	F HERNANDEZ	48432250	ALCANTARILLA	4.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102182384	A MULERO	48432395	ALCANTARILLA	22.09.95	35.000		D130186	
300102303965	A MULERO	48432395	ALCANTARILLA	15.09.95	35.000		D130186	
300102293510	S LOPEZ	48432421	ALCANTARILLA	5.09.95	35.000		D130186	
300102248243	P ALARCON	52803905	ALCANTARILLA	13.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044922700	M CONTRERAS	52804377	ALCANTARILLA	22.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044971838	D ZAMORA	52804583	ALCANTARILLA	9.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044922591	F MAYOR	52806426	ALCANTARILLA	17.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102249200	F FERNANDEZ	52807614	ALCANTARILLA	11.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044942267	F MUÑOZ	52808296	ALCANTARILLA	31.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102331997	M FERNANDEZ	52809306	ALCANTARILLA	3.10.95	75.000		D130186	
300044847465	O GONZALEZ	52827716	ALCANTARILLA	3.09.95	35.000		D130186	
300102337513	M FERNANDEZ	52829487	ALCANTARILLA	27.10.95	75.000		D130186	
300102261480	J RIQUELME	74305023	ALCANTARILLA	10.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044976769	R LOPEZ	74614755	ALCANTARILLA	20.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044888935	F MULERO	23236198	ALBEDO	25.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102249399	A ROMERA	23222111	ALGUAZAS	9.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102247937	M GONZALEZ	52815108	ALGUAZAS	29.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102251709	M GONZALEZ	52815108	ALGUAZAS	25.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044840197	R CANOVAS	74305548	ALGUAZAS	10.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044897900	J CAVAS	48425545	ALHAMA DE MURCIA	6.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044919403	G MORALES	74434025	ALHAMA DE MURCIA	20.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
300102214907	J GUILLAMON	22426298	ARCHENA	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044959530	R MOLINA	22438923	ARCHENA	2.12.95	10.000		D130186	
300102104592	J BERMEO	29059836	ARCHENA	26.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102201524	F GARRIDO	29061282	ARCHENA	17.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044959279	J CREVILLEN	29062431	ARCHENA	28.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044951219	A ROJO	33898656	ARCHENA	12.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102201639	J GOMEZ	52815797	ARCHENA	30.09.95	35.000		D130186	
300401658807	J LOPEZ	74285362	ARCHENA	17.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300044904989	A GUILLAMON	74295090	ARCHENA	20.11.95	10.000		RD 13/92	090.1
300401655995	J GOMEZ	74304315	ARCHENA	9.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044853799	R LOPEZ	77500653	BENIEL	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044854226	R LOPEZ	77500653	BENIEL	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044854214	R LOPEZ	77500653	BENIEL	2.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044984705	J SORIANO	77504295	BLANCA	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044984699	J SORIANO	77504295	BLANCA	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044923224	R FERNANDEZ	22473441	BULLAS	16.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300401628505	R CARRILLO	74314601	BULLAS	18.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044985310	A PEREZ	23138415	CALASPARRA	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401644778	A LOZANO	77521181	CALASPARRA	17.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300201927847	M BLANCO	09727299	CARAVACA DE LA CRUZ	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102283115	FONTHASUR S A L	A30622120	CARTAGENA	25.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044918472	E JIMENEZ	22094636	CARTAGENA	11.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401636605	A SANCHEZ	22803072	CARTAGENA	29.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401641108	A VERA	22849499	CARTAGENA	18.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044904631	E MENENDEZ DE LA VEGA	22873626	CARTAGENA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102285252	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102285264	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102285276	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102238031	F PONCE	22893539	CARTAGENA	15.09.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300102283103	D GALINDO	22895135	CARTAGENA	8.09.95	75.000		D130186	
300401656203	A GARCIA	22912838	CARTAGENA	9.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401656884	P CLEMENTE	22921616	CARTAGENA	11.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300044579926	J OJADES	22921620	CARTAGENA	17.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401652430	J CANDELA	22925588	CARTAGENA	27.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401633021	P BAÑOS	22931653	CARTAGENA	12.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401629017	I PEREZ	22934478	CARTAGENA	24.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300101974384	A PASCUAL DE RIQUELME	22938696	CARTAGENA	23.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044776896	F CONESA	22948127	CARTAGENA	1.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102277346	S SAN BARTOLOME	22950002	CARTAGENA	28.09.95	35.000		D130186	
300044884218	R ESTEBAN	22957511	CARTAGENA	9.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401628827	M MERONO	22961080	CARTAGENA	21.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102321785	J OJADOS	22961181	CARTAGENA	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102243130	J MARTINEZ	22964529	CARTAGENA	22.10.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300044918629	J MARTINEZ	22969595	CARTAGENA	8.11.95	16.000		RD 13/92	085.4
300102285951	R MORENO	23003118	CARTAGENA	26.09.95	75.000		D130186	
300044919142	C VALCARCEL	74348903	CARTAGENA	11.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401635480	J RODRIGUEZ	74615674	CARTAGENA	22.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044913905	J MARTINEZ	22946221	BARRIO CONCEPCION	25.10.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044935962	J ZAMORA	22858221	BARRIO PERAL CARTA	20.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102283814	A CASTILLO	23031012	BARRIO PERAL CARTA	25.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102258250	J DENGRA	52812111	CABO DE PALOS	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102220671	M VICENT	22537144	EL ALBUJON CARTAGE	1.10.95	40.000	1	RD 13/92	094.1A
300044940428	T RUFETE	22993436	J M LAPUERTA CARTA	21.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044900716	F MORAL	22889951	LA ALJORRA CARTAGE	20.09.95	175.000		D130186	
300044906159	L PAREDES	22967817	LA ALJORRA CARTAGE	25.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044906160	L PAREDES	22967817	LA ALJORRA CARTAGE	25.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102285525	P MORCILLO	23020038	LO CAMPANO	6.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102253536	A FLORES	23016704	LOS CAMACHOS CRTGE	26.09.95	35.000		D130186	
300401639643	F JORDAN	22961107	LOS DOLORES CARTAG	7.10.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300045022678	F GUIRAO	22967547	LOS DOLORES CARTAG	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102018158	J JIMENEZ	23011146	LOS DOLORES CARTAG	14.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401637646	L MUÑOZ	22922712	LOS MATEOS DE CART	1.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044914983	A BLAYA	23013010	LOS NIETOS	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044912846	A BLAYA	23013010	LOS NIETOS	22.10.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044914995	A BLAYA	23013010	LOS NIETOS	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102253561	J GARCIA	22981471	M MARFAGONES CARTA	29.09.95	10.000		RD 13/92	090.1
300101879971	P GOMEZ	23021915	PERIN CARTAGENA	28.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102012302	F MORENO	74615352	POZO ESTRECHO	8.10.95	75.000		D130186	
300044920235	A NOGUERA	23219322	CEHEGIN	2.10.95	75.000		D130186	
300044962321	J SANCHEZ	74434281	CEHEGIN	13.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102252222	F GARCIA	33893036	CEUTI	19.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102201305	A FERNANDEZ	22336850	CIEZA	26.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102229959	J GONZALEZ	27444104	CIEZA	17.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102208488	J MORENO	77570906	CIEZA	18.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044839419	F AMADOR	22471853	FORTUNA	28.09.95	75.000		D130186	
300044949730	J CARRILLO	27471768	FORTUNA	9.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044949729	J CARRILLO	27471768	FORTUNA	9.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102251989	D RUIZ	34801893	FORTUNA	9.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044848822	A RUIZ	34801894	FORTUNA	26.09.95	35.000		D130186	
300102220889	J SANTIAGO	22931048	FUENTE ALAMO	27.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102238663	J LEANDRO	22964917	FUENTE ALAMO	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102238330	L MANUEL	34834669	FUENTE ALAMO	5.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401641960	M FRALLE	22372857	JUMILLA	27.10.95	35.000	1	RD 13/92	048.
300401659368	D POVEDA	22444671	JUMILLA	19.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044953447	P BURRUEZO	29048108	JUMILLA	9.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044835529	T BERNAL	29072278	JUMILLA	3.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401658832	J MARTINEZ	74294449	JUMILLA	17.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300044928982	S MARTINEZ	22886713	LA UNION	22.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102291021	J PELEGRIN	22915426	LA UNION	26.09.95	50.000		D227285	002.
300102217258	P BALASTEGUI	22958563	LA UNION	10.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102242290	I MUÑOZ	22972251	LA UNION	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102046142	J GARCIA	22992298	LA UNION	19.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102019102	P MARIN	23012682	LA UNION	6.09.95	35.000		D130186	
300102253743	J GARCIA	23019451	LA UNION	24.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102305731	MONTAJES COSTA CALIDA SL	B30441059	LAS TORRES COTILLAS	22.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044847854	F SARABIA	22347918	LAS TORRES COTILLAS	25.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044952479	R MONTES	22422519	LAS TORRES COTILLAS	10.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044962904	A PEREZ	22423426	LAS TORRES COTILLAS	7.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044843939	A GIL	22436651	LAS TORRES COTILLAS	12.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102249570	J BERMUDEZ	48415274	LAS TORRES COTILLAS	12.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045004019	A PAGAN	48417259	LAS TORRES COTILLAS	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044950094	C PALAZON	52814120	LAS TORRES COTILLAS	29.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044971310	P CANO	52815746	LAS TORRES COTILLAS	13.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300101706602	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	18.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044853891	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	9.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300201928177	P CARRILLO	74316201	LAS TORRES COTILLAS	19.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300044789088	M MELENCHON	23201630	LORCA	11.06.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044965115	P ROSEL	23213500	LORCA	20.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044965127	P ROSEL	23213500	LORCA	20.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044891612	R GIMENEZ	23234151	LORCA	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044967264	F TOMAS	23237056	LORCA	10.11.95	5.000		RD 13/92	170.
300045022812	C BAUTISTA	23252189	LORCA	17.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045023282	J PERAN	23278369	LORCA	16.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044965802	A JEREZ	23210237	ALMENDRICOS LORCA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044965814	A JEREZ	23210237	ALMENDRICOS LORCA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201928270	J PEREZ	23163125	DIP PURIAS DE LORC	21.07.95	PAGADO		RD 13/92	052.
300044866575	AGENCIA TRANSPORTES NOGUER	B30224448	DIP RIO LORCA	16.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401658571	G LOPEZ	21948491	DP CAMPILLO LORCA	16.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300044899258	A SANCHEZ	23235400	DP PURIAS LORCA	15.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044975649	J CARDENAS	26230740	LOS ALCAZARES	19.11.95	16.000		RD 13/92	101.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044918964	T PASTOR	52344303	LOS ALCAZARES	16.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101922980	S SANTIAGO	22932794	MAZARRON	9.10.95	75.000		D130186	
300102230093	V SANTIAGO	22944669	MAZARRON	15.09.95	75.000		D130186	
300044778455	A PUJANTE	22986669	MAZARRON	2.09.95	35.000		D130186	
300101956590	J RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401629807	D HERNANDEZ	74434633	MAZARRON	4.10.95	20.000		RD 13/92	048.
300102284296	A SANTIAGO	22965898	PUERTO DE MAZARRON	15.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044941834	P LARDIN	23169124	PUERTO DE MAZARRON	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838518	J MOROTE	05076207	MOLINA DE SEGURA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044976794	J LOPEZ	22316564	MOLINA DE SEGURA	22.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401659484	A LOPEZ	22368548	MOLINA DE SEGURA	19.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300401659344	J LOPEZ	22391220	MOLINA DE SEGURA	19.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044830581	P MUÑOZ	22401194	MOLINA DE SEGURA	25.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102170620	L REIGAL	22433841	MOLINA DE SEGURA	3.11.95	75.000		D130186	
300044957271	J FERNANDEZ	22437532	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044979308	B LOPEZ	22442876	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	8.000		RD 13/92	090.2
300044986490	S LOPEZ	22460138	MOLINA DE SEGURA	18.11.95	26.000		RD 13/92	048.
300102229984	F LOPEZ	27445555	MOLINA DE SEGURA	11.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044942670	D MARTIN	29061089	MOLINA DE SEGURA	22.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044836698	H ORTIZ	29061463	MOLINA DE SEGURA	9.09.95	15.000		RD 13/92	100.
300044849589	J HERNANDEZ	29061502	MOLINA DE SEGURA	20.09.95	10.000		RD 13/92	170.
300044943302	A MARTINEZ	29062272	MOLINA DE SEGURA	24.09.95	75.000		D130186	
300044985333	P SANCHEZ	29062981	MOLINA DE SEGURA	11.11.95	16.000		RD 13/92	058.1
300044848937	J MARMOL	48390945	MOLINA DE SEGURA	5.10.95	35.000		D130186	
300102170497	E NAVARRETE	48415270	MOLINA DE SEGURA	30.09.95	35.000		D130186	
300044841440	D MIRALLES	48416780	MOLINA DE SEGURA	21.09.95	50.000	3	RD 13/92	003.1
300102318634	F NAVARRETE	48445697	MOLINA DE SEGURA	21.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102327945	A JIMENEZ	51916358	MOLINA DE SEGURA	10.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044954660	E MARTINEZ	52814865	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300044920144	D LORCA	52815526	MOLINA DE SEGURA	24.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044852710	A GARCIA	52816240	MOLINA DE SEGURA	21.09.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102317060	J GARCIA	52817214	MOLINA DE SEGURA	22.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044579434	A PASALODOS	52818858	MOLINA DE SEGURA	11.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201931036	A GOMEZ	74284322	MOLINA DE SEGURA	30.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401658479	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	16.11.95	16.000		RD 13/92	052.
300102071525	J AYALA	48423155	RIBERA DE MOLINA	24.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300045060102	A RODRIGUEZ	52811701	MORATALLA	7.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401635844	A NAVARRO	74434774	MORATALLA	23.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300044913980	D BOQUERAS	52813871	ROBLE MORATALLA	29.10.95	75.000		D130186	
300102293315	J GUILLEN	48433352	MULA	3.10.95	35.000		D130186	
300401658704	P BUSCARINI	A 091761	MURCIA	17.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044849700	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	29.09.95	15.000		RD 13/92	007.2
300102319419	MOTHIN NEW SL	830383699	MURCIA	3.08.95	75.000		D130186	
300102328093	M ROQUENA	05106346	MURCIA	3.10.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300401659563	M MESTRE	10474498	MURCIA	19.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300102322406	J LOPEZ	19122911	MURCIA	1.12.95	10.000		D130186	
300401640920	A GIMENEZ	21981550	MURCIA	16.10.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401638675	E GALLUR	22148955	MURCIA	4.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401654401	J LOPEZ	22178898	MURCIA	5.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300044915355	A MARTINEZ	22273370	MURCIA	27.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300102120925	A MARTINEZ	22273370	MURCIA	23.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401644262	P COSTA	22276576	MURCIA	15.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300201930287	F RISUEÑO	22307805	MURCIA	1.09.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300401659654	J FERNANDEZ	22353917	MURCIA	20.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300045020785	M OLIVARES	22356629	MURCIA	16.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045020773	M OLIVARES	22356629	MURCIA	16.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044856624	J MORENO	22375536	MURCIA	8.10.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300201930627	J ABELLAN	22377735	MURCIA	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300401634852	J PINA	22378566	MURCIA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044943200	H FERNANDEZ	22382289	MURCIA	14.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044906690	B SERRANO	22398710	MURCIA	28.09.95	75.000		D130186	
300401636137	A LOPEZ	22411400	MURCIA	25.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300102596555	M PERAN	22434826	MURCIA	30.10.95	50.000		D175384	005.
300044914960	E GONZALEZ	22445268	MURCIA	11.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401638183	A TOMAS	22446444	MURCIA	2.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300045061015	F HERNANDEZ	22452761	MURCIA	9.12.95	10.000		D130186	
300401637610	J PASTOR	22458095	MURCIA	1.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044878681	J NICOLAS	22459508	MURCIA	11.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044859790	J COBACHO	22465991	MURCIA	7.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300102315372	J INGLÉS	22960194	MURCIA	10.07.95	50.000		D130186	
300401635170	J GOMEZ	24065873	MURCIA	22.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102329905	P MONTANEZ	24145748	MURCIA	17.10.95	75.000		D130186	
300401636101	J ALFEMAN	27425147	MURCIA	25.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300044965899	J OLMOS	27441470	MURCIA	20.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044854020	F ILLAN SAAVEDRA	27442322	MURCIA	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044879909	P TEMPLADO	27443208	MURCIA	1.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102328019	G MORENO	27444579	MURCIA	8.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401665370	P ABELLAN	27447709	MURCIA	30.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401666804	E POVEDA	27449061	MURCIA	5.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300044914831	J MONLLOR	27456892	MURCIA	29.10.95	25.000		RD 13/92	082.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102262148	A PAZ	27458140	MURCIA	29.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044903638	F MEDINA	27462337	MURCIA	14.09.95	75.000		D130186	
300102262197	J CABANES	27464559	MURCIA	3.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102320513	M PELLICER	27470600	MURCIA	20.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
309044867680	M ALMAGRO	27470999	MURCIA	9.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044952765	E MARCO	27473397	MURCIA	5.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102272592	M HERNANDEZ	27473976	MURCIA	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401657220	M DAVALOS	27477180	MURCIA	13.11.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102299718	A IBANEZ	27477385	MURCIA	15.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401658637	P LOPEZ	27484232	MURCIA	17.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044869667	F HERNANDEZ	27485257	MURCIA	7.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044843630	M SANDIN	29006666	MURCIA	5.08.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
300044910825	N ALCARAZ	34749533	MURCIA	7.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102339388	P CASCALES	34789581	MURCIA	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401652064	P CASTELLANOS	34791383	MURCIA	23.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300045002163	M SANCHEZ	34795308	MURCIA	21.11.95	75.000		D130186	
300102270170	E LOPEZ	34797230	MURCIA	11.10.95	75.000		D130186	
300102319328	F RABASCO	34798357	MURCIA	31.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044954609	R PARRAGA	34803161	MURCIA	14.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102339297	M SANZ	34806478	MURCIA	27.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102120895	J FERNANDEZ	34809112	MURCIA	27.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201932156	J HERNANDEZ	34818860	MURCIA	27.10.95	50.000	1	RD 13/92	050.
300102321025	P SEVILLA	34819147	MURCIA	20.11.95	10.000		D130186	
300044849656	P SOLANA	34822804	MURCIA	28.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044813728	D GONZALEZ	34823180	MURCIA	16.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102298167	M ABENZA	34830646	MURCIA	20.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401627458	P GARCIA	35014445	MURCIA	1.09.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300201931085	S SEOANE	36550132	MURCIA	29.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300102306309	J SANCHEZ	48393226	MURCIA	18.10.95	35.000		D130186	
300102129138	J PISA	52655149	MURCIA	20.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401654474	J ALARCOS	74332012	MURCIA	5.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300045000671	J LOPEZ	22368576	ALJUCER	16.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044943284	M GUERRERO	27467173	ALJUCER	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044943296	M GUERRERO	27467173	ALJUCER	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044917492	A JIMENEZ	48392879	ALJUCER	24.11.95	35.000		D130186	
300044924617	PINTURAMA SL	B30115083	BENIAJAN	24.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044979011	J SANCHEZ	22272409	BENIAJAN	10.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300401650651	M ROCA	22439118	BENIAJAN	7.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102315244	E LOPEZ	22448883	BENIAJAN	16.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102331377	A CONESA	22476167	BENIAJAN	5.10.95	35.000		D130186	
300102327908	A CONESA	22476167	BENIAJAN	5.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044859765	J SAEZ	38414760	BENIAJAN	6.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401656683	H ROJAS	52134407	BENIAJAN	11.11.95	30.000	1	RD 13/92	052.
300102164011	J LOPEZ	74341253	BENIAJAN	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044954580	A CANDEL	22441070	CABEZO DE TORRES	13.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401634645	A LOPEZ	22453986	CABEZO DE TORRES	20.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300044837836	A ALEMAN	77500808	CABEZO DE TORRES	14.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401651138	R MONACO	MU007613	EL PALMAR	12.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300044978146	D GALIAN	22408425	EL PALMAR	10.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044856016	J GAZQUEZ	23203138	EL PALMAR	19.09.95	10.000		RD 13/92	170.
300044867099	J PARZDES	24335479	EL PALMAR	20.09.95	16.000		RD 13/92	077.
300401654012	J OLIVA	27442114	EL PALMAR	4.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300044850968	A PALAZON	27487186	EL PALMAR	12.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102294204	F PEREZ	36495175	EL PALMAR	12.09.95	250.000		D121190	
300044976526	V AMADOR	34826390	EL PUNTAL	8.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102188477	R MORENO	27451422	EL RAAL	30.09.95	35.000		D130186	
300102188489	R MORENO	27451422	EL RAAL	30.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102202851	M HERRERO	27470621	EL RAAL	23.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401628384	J CARRION	27469685	ESPARRAGAL	17.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401658790	C OLMOS	27466659	ESPINARDO	17.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401628128	A OLMOS	27475680	ESPINARDO	13.09.95	50.000	1	RD 13/92	050.
300102327714	J GARCIA	34809756	ESPINARDO	27.09.95	35.000		D130186	
300102197193	J GARCIA	34809756	ESPINARDO	27.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102126587	J GARCIA	34809756	ESPINARDO	5.10.95	35.000		D130186	
300102327155	M CONTRERAS	34827206	ESPINARDO	27.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102248097	E VALVERDE	48486733	ESPINARDO	30.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044976587	D NICOLAS	48489385	ESPINARDO	11.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401653081	M NAVARRO	23219493	JAVALI NUEVO	1.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300102309347	A TORO	24188487	JAVALI NUEVO	22.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102309335	A TORO	24188487	JAVALI NUEVO	22.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044855103	M DEL CERRO	52806659	JAVALI NUEVO	30.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044905982	J BARCELO	22937114	LA ALBERCA	29.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044976277	F SANCHEZ	74344839	LA ALBERCA	16.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102155198	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	10.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044973069	C COSTA	34792578	LA FLOTA MURCIA	3.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044970469	J ALARCON	74301915	LA ALBERCA	21.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401636733	E NICOLAS	27453998	LAS LUMBRERAS	29.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300102266178	S GARCIA	22212108	LAS LUMBRERAS MONT	4.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102203351	J TOVAR	27471059	LLANO DE BRUJAS	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102274953	J CAMACHO	48494552	LLANO DE BRUJAS	3.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300045000580	M NAVARRO	27461940	MONTEAGUDO	11.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102320847	A ALMAGRO	34811708	PATINO	16.10.95	35.000		D130186	
300102330038	A NICOLAS	74275964	PATINO	6.10.95	35.000		D130186	
300044937326	J BERNAL	74334789	PATINO	18.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300045025011	P MELLADO	22431510	PUEBLA DE SOTO	14.11.95	15.000		RD 13/92	037.1
300102323095	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	10.10.95	35.000		D130186	
300044849681	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	29.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044848858	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	29.09.95	35.000		D130186	
300102323010	J GIL	48426956	PUEBLA DE SOTO	20.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044971176	P HURTADO	52809815	PUEBLA DE SOTO	6.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044850129	F FERNANDEZ	52828541	PUEBLA DE SOTO	9.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
309201921774	ADICIONAL SL	B30232953	PUNTE TOCINOS	7.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
3000401640177	J ALONSO	18956574	PUNTE TOCINOS	9.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044908879	F CALLEGO	27464968	PUNTE TOCINOS	29.09.95	10.000		RD 13/92	117.1
300044972168	M MADRID	34817511	PUNTE TOCINOS	3.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
3000401647410	A MARIN	22466355	RINCON DE SECA	24.10.95	16.000		RD 13/92	052.
300044971462	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044816407	S HERNANDEZ	48432258	RINCON DE SECA	9.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
309201926930	PASCOMUR SL	B30288666	SAN GINES	30.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044984470	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	7.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044984481	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	7.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102309748	G MORENO	27444579	SANGONERA LA SECA	15.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044971322	J GOMEZ	52809054	SANGONERA LA SECA	13.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102350256	J MUÑOZ	34794790	SANGONERA LA VERDE	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044972934	S SANCHEZ	45074691	SANGONERA LA VERDE	26.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044815877	A GARCIA	48427137	SANGONERA LA VERDE	26.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
3000401653410	F INIESTA	22428527	SANGONERA VERDE	2.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300102350220	A HERNANDEZ	27480789	SANGONERA VERDE	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102118396	J DIAZ	48431192	SANGONERA VERDE	28.09.95	35.000		D130186	
300102350219	A JIMENEZ	74315860	SANGONERA VERDE	18.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044972971	J MORENO	27480736	SANTA CRUZ	30.11.95	10.000		D130186	
300102328240	F LOPEZ	34816491	SANTA CRUZ	3.10.95	75.000		D130186	
300102328238	F LOPEZ	34816491	SANTA CRUZ	3.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102175203	A MUÑOZ	23015668	SANTIAGO DE LA RIB	1.08.95	35.000		D130186	
300044853740	M GARCIA	22443335	SANTIAGO EL MAYOR	28.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044853751	M GARCIA	22443335	SANTIAGO EL MAYOR	28.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102321414	J PEREZ HITA	22460929	SANTIAGO EL MAYOR	9.10.95	50.000		D130186	
300044943831	F VERA	27443555	SANTIAGO EL MAYOR	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102226351	J MARTINEZ	22409413	SANTIAGO Y ZARATICH	20.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044579665	EXCAVACIONES ALFONSO Y MIG	B30456321	TORREAGUERA	7.11.95	10.000		RDL 339/90	061.1
309201929104	J MARTINEZ	22367415	TORREAGUERA	22.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044904990	J FERNANDEZ	34795670	TORREAGUERA	20.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
3000401657475	J BELANDO	74335733	TORREAGUERA	14.11.95	16.000		RD 13/92	052.
300044975595	M NICOLAS	77509217	TORREAGUERA	11.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300044852837	P BERNABE	22445005	ZARANDONA	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102250444	J HERNANDEZ	34818646	ZARANDONA	26.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102247585	A CHACON	34832187	ZARANDONA	27.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102070703	D JIMENEZ	19002874	ZENETA	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045022794	A GARCIA	23200591	PUERTO LUMBRERAS	17.11.95	5.000		RD 13/92	103.1
300102220660	E CASADO	24132729	PUERTO LUMBRERAS	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044898667	L MUÑOZ	77502567	PUERTO LUMBRERAS	8.10.95	75.000		D130186	
300044906573	A RUBIO	22260363	SAN JAVIER	22.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
3000401656586	V SAEZ	22849422	SAN JAVIER	10.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300044916426	J NUNEZ	22962616	SAN JAVIER	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102254814	R MORENO	23016832	SAN JAVIER	18.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102244298	M GARCIA	27455987	SAN JAVIER	8.12.95	10.000		D130186	
3000401656495	C MARTINEZ	34807320	SAN JAVIER	10.11.95	50.000	3.	RD 13/92	052.
300044914193	A SANCHEZ	74173846	SAN JAVIER	25.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
3000401656550	A GARCIA	74352157	SAN JAVIER	10.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300044917157	M VERA	74354185	SAN JAVIER	4.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201930597	M CARRIQUE	77504847	STGO DE LA RIBERA	13.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044990780	L BARTOLOME	21388629	SAN PEDRO PINATAR	30.11.95	10.000		D130186	
300102284156	M HERRERO	22394059	SAN PEDRO PINATAR	10.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044901782	A ESCUDERO	22959447	SAN PEDRO PINATAR	7.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
3000401645576	A GARCIA	22979384	SAN PEDRO PINATAR	18.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300044925270	F SANCHEZ	23023260	SAN PEDRO PINATAR	5.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
309201925548	M BAUTISTA	27479963	SAN PEDRO PINATAR	3.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044926894	F SERRANO	34821818	SAN PEDRO PINATAR	13.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102254553	F PUJANTE	23021323	LO PAGAN	24.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102079755	A ALCARAZ	22954383	LO PAGAN S PEDRO P	10.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
3000401641546	M ABELLAN	27442369	SANTOMERA	22.10.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
300102314252	V BLAZQUEZ	48480150	SANTOMERA	8.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
3000401659757	F GARCIA ROJO	70637059	SANTOMERA	20.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300044972790	M GEA	74344502	SANTOMERA	16.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102251497	J BROCAL	48479377	SISCAR DE SANTOMER	14.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102259484	TECNICAS AGRICOLAS CARTHAG	A30069009	TORRE PACHECO	2.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
3000401660267	V BLAYA	22832308	TORRE PACHECO	22.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300102244699	J HERNANDEZ	22914138	TORRE PACHECO	11.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102181203	J MERONO	77508737	TORRE PACHECO	6.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201929534	A LEON	74352002	LOS MERONOS TORRE	29.10.95	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044967732	F MARTINEZ	23163576	TOTANA	15.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300401629297	M ROMERO	23223676	TOTANA	26.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044941809	F ANDREO	23235295	TOTANA	24.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044941810	F ANDREO	23235295	TOTANA	24.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201931176	F MIRALLES	23242867	TOTANA	3.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300045021613	J RIQUILME	74306691	TOTANA	18.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102209500	F ABELLAN	29074489	YECLA	6.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102209493	F ABELLAN	29074489	YECLA	6.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401656719	R SALA	36941363	SALINAS	11.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044831378	M SANCHEZ	12678730	PALENCIA	31.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
300401634992	A SALTO	27301854	SEVILLA	21.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044963507	M CID	28444833	SEVILLA	10.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044963490	M CID	28444833	SEVILLA	10.11.95	15.000		RD 13/92	099.1
300044838841	P FERRER	73545779	BUNOL	11.10.95	25.000		RD 13/92	013.1
300044969789	J OTERO	34777387	CHIVA	9.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044969777	J OTERO	34777387	CHIVA	9.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044943569	A SANTIAGO	19986307	GANDIA	27.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044943570	A SANTIAGO	19986307	GANDIA	27.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102029090	M LOPEZ	19998831	GANDIA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102306164	G NAVARRO	20027078	GANDIA	1.09.95	75.000		D130186	
300102306152	G NAVARRO	20027078	GANDIA	1.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102306188	G NAVARRO	20027078	GANDIA	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102306176	G NAVARRO	20027078	GANDIA	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102216394	F ROMAN	73907358	GANDIA	2.10.95	75.000		D130186	
300401656896	A BOLO	73904548	OLIVA	12.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300102258996	J AYALA	52646529	PICASSENT	29.08.95	50.000		D130186	
300044970913	P MARIN	44798903	PUIG	11.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102328081	BRUJULA COMERCIAL S A E	A46332508	VALENCIA	3.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300401652404	F CATALAN	19863063	VALENCIA	27.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401649740	J AGUILERA	22216065	VALENCIA	30.10.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044845122	J CALLEJA	22650494	VALENCIA	10.08.95	15.000		RD 13/92	014.1B
300401618470	J NAVARRO	24315052	VALENCIA	9.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401622795	I BURGOS	24345781	VALENCIA	16.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300401626247	G GUERRERO	25320114	VALENCIA	28.08.95	20.000		RD 13/92	052.

Murcia, 12 de enero de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 1432

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Administración número 1 de Murcia**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1  
de Murcia**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 88001325, seguido en esta Recaudación, contra Rafael Benedicto Crespo, por certificaciones de descubierto a la Seguridad social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 2.545.927 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos:

\* En el Registro de la Propiedad de La Unión:

Finca registral número 12.722, tomo 800, libro 375, folio 54.

Finca registral número 12.724, tomo 462, libro 166, folio 238.

\* En el Registro de la Propiedad de Mazarrón:

Finca registral número 33.848, tomo 1.442, libro 395, folio 193.

Finca registral número 37.530, tomo 1.502, libro 430, folio 107.

Notifíquese al deudor Rafael Benedicto Crespo, D.N.I. 22.337.833, en su caso al cónyuge doña María del Carmen Aguilar Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Murcia a 23 de noviembre de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

## III. Administración de Justicia

Número 1459

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de cognición número 263/1995, instados por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en nombre y representación de Caravaning Costa Cálida, S.A., contra María Isabel Pallarés Moreno y cónyuges artículo 144 R.H., Miguel Parra Fuentes y cónyuge artículo 144 R.H., Mariano Peñaranda Pérez y cónyuge artículo 144 R.H., Francisco Monserrate Martínez y cónyuge artículo 144 R.H. y Diego Castellón Castellón y cónyuge artículo 144 R.H., por medio del presente se emplaza al referido demandado María Isabel Pallarés Moreno y cónyuges artículo 144 R.H., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en los citados autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 18 de enero de 1996.—El Secretario.

Número 1461

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE DE MADRID

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/78, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador José Luis Ortiz-Cañavate y Ouirg Mauri, en representación de Iberinversiones y Finanzaciones, S.A., contra Salvador Moreno Guillén, representado por la Procuradora doña María Teresa Donoso Donoso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Salvador Moreno Guillén: Casa en Archena, partido de La Algarda, sin número, de una extensión de 292,44 metros cuadrados, de un solo cuerpo de planta baja, inscrita al tomo 225, general, libro 28 de Archena, folio 182, finca registral número 4.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las 11,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 5.253.884 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del B.B.V., sucursal de capitán Haya, 55, de Madrid, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a Salvador Moreno Guillén, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1332

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 468/94, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Francisco José Pallarés Caballero (esposa, efectos artículo 144 R. Hipotecario) y Segismundo Pallarés Campos (esposa, efectos artículo 144 R. Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Una mitad indivisa de una urbana: Un trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján, destinado a la edificación, en término de Murcia, partido de Algezares, con una superficie de seis áreas, o sea, seiscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, anotado en el libro 78, sección 7.ª, folio 181, finca número 5.997. Valorada a efectos de subasta en seis millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 1333

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 50/93B, que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Prieto, contra don Antonio Martín Zarza, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 24 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Un vehículo turismo marca Mercedes Benz, modelo 300D, matrícula MU-0644-AL. Valorado en 750.000 pesetas.

2.—Un tractor marca Renault, matrícula MU-4641-AB. Valorado en 800.000 pesetas.

3.—Un semirremolque, marca Lecifiena, modelo SRV, matrícula MU-04120-R. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Murcia, 18 de enero de 1996.—La Secretaria.

Número 1337

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 746/91 que se siguen a instancias de Construcciones Metálicas Romero, S.L., representado por el Procurador Juan de Hita Lorente, contra Francisco Antonio Abellón Juárez y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Josefa Pedreño González y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 17 de abril de 1996, a las once.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 1.774, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sita en Corvera (Murcia), calle D, Unidad de Actuación II, del Estudio de Detalle de Corvera, bloque N. Con una superficie solar de 189 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados y 86 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados de superficie útil de la vivienda. Tasada a efectos de subasta en 4.872.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 1340

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.262/92 y número 72/93, de ejecución, a instancias de Eugenio Fresneda Martínez, contra Adolfo Carrasco Ocaña y Juana María Rodríguez Rodríguez, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 200.643 pesetas de principal, más otras 25.000 pesetas que se presupuestan para costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de la ejecutada, que con sus tasaciones se describirán al final, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, s/n., Edificio 2.001, en primera subasta el día 15 de marzo de 1996; en segunda, en su caso, el día 12 de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Mayor, 29, de Cartagena, número de cuenta 3052.0000.64.0072.93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

Tercera: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta: Las subastas se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta: Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta: La primera subasta tendrá lugar como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena: Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Decimoprimer: Los títulos de propiedad de los bienes embargados que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimosegunda: El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera: De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Decimocuarta: Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas o fuese algún día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

**Bienes que se subastan:**

Finca 14.566-N, inscrita en el libro 380, tomo 2.377, sección San. Antón, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Cartagena. Local en planta baja sito en Madreperla, s/n., Urbanización Mediterráneo, Cartagena. Superficie 32 metros cuadrados, propiedad de los cónyuges Adolfo Carrasco Ocaña y Juana María Rodríguez Rodríguez. Tasada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

Finca 35.448, folio 169, libro 383, sección San Antón, Registro de la Propiedad número 2 Cartagena, piso vivienda 1.º derecha, en barriada Fuente Cubas, en la calle I (Esmeralda), superficie 86,05 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en dos millones doscientas noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

Dichas fincas se subastan en un lote único.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Cartagena a 10 de enero de 1996.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 1341

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 872/95, seguido a instancia de doña Inocencia Campillo Sánchez, contra la empresa Hostelería Santomera, S.L., y Fogasa, en reclamación sobre despido.

**Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero**

En Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y cítese de comparecencia para el próximo día veintiuno de febrero del presente año, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avda. Libertad, número 8-2, advirtiendo a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contados a partir de su notificación. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Hostelería Santomera, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1342

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe: Que en los autos 1.477-1.484/95, se ha dictado sentencia número 782/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandantes doña María López Abellán, doña Concepción Alonso Guardiola, doña María Jesús González García, doña Carmen Tomás Bustamante, doña María del Carmen García Jiménez, doña Josefa Tomás Bustamante, doña María Ángeles Martínez Ramos, doña María Francisca Sanz Gilar, representadas por don Pablo Artero Morcillo. Y como parte demandada la empresa Aparados Dani, S.L., con domicilio social en C/ Pío XII, número 21, de Jumilla (Murcia).

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa Aparados Dani, S.L., a que abone a las demandadas las cantidades siguientes:

Doña María López Abellán: 473.533 pesetas.  
Doña Concepción Alonso Guardiola: 402.902 pesetas.  
Doña María Jesús González García: 404.050 pesetas.  
Doña Carmen Tomás Bustamante: 261.806 pesetas.  
Doña María del Carmen García Jiménez: 525.729 pesetas.  
Doña Josefa Tomás Bustamante: 426.704 pesetas.  
Doña María Ángeles Martínez Ramos: 520.096 pesetas.  
Y doña María Francisca Sanz Gilar: 535.482 pesetas.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente, que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizca-

ya, en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069», abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y «al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Aparados Dani, S.L., últimamente domiciliada en C/ Pío XII, 21, Jumilla, cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 1343

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MADRID**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

En los autos número 945/94, Rec. 208/95, seguidos ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Madrid, a instancia de don José Ramón Fernández Luis, contra Consalimur, S.L., y otros, sobre cantidad, con fecha 8-1-96, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito y comparecencia de la parte demandante, únase a los autos de su razón. Y visto que en el escrito de fecha 14-11-95 se anuncia recurso de suplicación contra la sentencia dictada en los autos arriba reseñados, y en comparecencia efectuada en este Juzgado por el representante de la mencionada parte demandante de fecha 17-1-96, se desiste del recurso de suplicación anunciado, se tiene a dicha parte demandante por desistida del recurso, y respecto a la solicitud de ejecución de sentencia se proveerá una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a Consalimur, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1344

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 36 y 37/95, seguido a instancia de doña Dolores Martínez Pérez y otro, frente a la empresa Sos Service Multihogar, S.L., Fogasa, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente:

**Auto**

En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

**S. S.ª Ilma. Resuelve:**

Tener a la parte actora por desistida de su demanda origen del presente procedimiento, y previa notificación de la presente resolución a las partes, procédase al archivo definitivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma pueden interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Sos Service Multihogar, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1345

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso

número 377/95, seguido a instancia de don José Antonio Ruiz Rocamora, frente a la empresa Liset, S.L., Fogasa, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente:

#### Auto

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

#### S. S.<sup>a</sup> Ilma. Resuelve:

Tener a la parte actora por desistida de su demanda origen del presente procedimiento, y previa notificación de la presente resolución a las partes, procédase al archivo definitivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma pueden interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Liset, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1346

### DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe: Que en los autos 1.506-1.512/95, se ha dictado sentencia número 791/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandantes doña Josefa Contreras Gomariz, doña María Dolores Gallart Sánchez, doña María Teresa López Fernández, don José María López

Sánchez, doña Consuelo Puche López, doña Consolación Moreno González, doña María José Serrano Navarro, dirigidos por don José Tárraga Poveda. Y como parte demandada las empresas Martínez Jiménez, S.L., José Martínez Martínez, domiciliados en Molina de Segura (Murcia), C/ Torre Alta, C/ Narciso Yepes, 14, Alfonso Martínez Jiménez y Asunción Martínez Jiménez, domiciliados en Molina de Segura, calle Mayor, 135.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa Martínez Jiménez, S.L., a que abone a los demandados las cantidades siguientes:

Doña Josefa Contreras Gomariz: 346.983 pesetas, más 34.698 pesetas de intereses por mora; doña María Dolores Gallart Sánchez: 231.322 pesetas, más 23.132 pesetas de intereses por mora; doña María Teresa López Fernández: 520.473 pesetas, más 52.047 pesetas de interés por mora; don José María López Sánchez: 231.322 pesetas, más 23.132 pesetas de interés por mora, doña Consuelo Puche López: 231.322 pesetas, más 23.132 pesetas de interés por mora; Consolación Moreno González: 289.152 pesetas, más 28.915 pesetas de interés por mora; María José Serrano Navarro: 404.813 pesetas, más 28.915 pesetas de interés por mora. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069», abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y «al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Martínez Jiménez, S.L., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 1347

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.332/94, seguido a instancia de don Alfredo Palao Yago, frente a la empresa Muebles Cora, C.B., Luis Sánchez Ruiz, Pascual Forte Polo, Salvador Pérez Puche, Fogasa, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente:

**Auto**

En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

**S. S.ª Ilma. Resuelve:**

Tener a la parte actora por desistida de su demanda origen del presente procedimiento, y previa notificación de la presente resolución a las partes, procédase al archivo definitivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Muebles Cora, C.B., Luis Sánchez Ruiz, Pascual Forte Polo y Salvador Pérez Puche, que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1348

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE GRANADA**

**E D I C T O**

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.176 a 80 de 1995, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de Jorge José Hernández Díaz y 4 más, contra Ferrovial, S.A., Magafra, S.L., y Hierros Gabriel Nicolás, S.A., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 0,40 horas, e ignorándose el actual paradero de Magafra, S.L., y Hierros Gabriel Nicolás, S.A., ambos, cuyo último domicilio fue en Murcia, 30.001, calle Ctra. Churra, Curva Coleta, por el presente se la cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y habiéndose solicitado por la parte actora la prueba de confesión judicial de la demandada, se advierte que ha de comparecer personalmente a los actos señalados, apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda. Requiriéndosele al objeto de que aporte la siguiente documental interesada en escrito de demanda: Libro de Matrícula del Personal, Partes de Alta y Baja del suscrito en Seguridad Social, Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo.

Se advierte que las sucesivas comunicaciones se practicarán por medio de edictos, publicados en el tablón de anuncios del Juzgado, estrados, y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", salvo autos y sentencias.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Dado en Granada, a quince de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 1367

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 213/95, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Rita Lorente Cuartero (esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y José Serrano de Luque (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 3.178.567 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, publicar el presente al objeto de requerir a dichos demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca registral embargada, número 14.228 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4, bajo apercibimientos legales de no verificarlo, y dado su ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/94, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Promovega Internacional, S.A., sobre reclamación de cantidad. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha de dar traslado a los demandados, para que por término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida por el Banco de Santander, S.A., lo que podrá hacer por sí o por un tercero autorizado para ello, previniéndole que de no hacerlo se le adjudicará el remate al Banco de Santander, S.A., que ha ofrecido la cantidad de 44.609.375 pesetas.

Y para que sirva la presente de requerimiento en forma y traslado a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.— Asunción Castaño Penalva.

Número 1369

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 908/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Enrique Tébar Valls y Josefina Dato Gómez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para dar traslado de la liquidación de intereses presentada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en fecha 12 de julio de 1995, que ascienden a un total de 688.448 pesetas, por término de tres días, a los demandados doña Josefina Dato Gómez y don Enrique Tébar Valls.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 819/93-C, que se siguen a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Soto Criado, contra don José Ortiz Buitrago, Carmen Sánchez Gómez y Antonio Ortiz Buitrago, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diez, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día nueve de mayo, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día diez de junio, a las 11 horas, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada

en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### **Bienes objeto de subasta:**

1.— Mitad indivisa de un local comercial en planta baja, en el edificio sito en Cieza, C/ Dr. Fleming, s/n. Superficie construida 150,10 m<sup>2</sup>. Inscripción.— Finca 18.504, tomo 654, folio 153. Valorado en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.— Vivienda en la segunda planta al fondo del mismo edificio, que ocupa la superficie construida de 91 metros y 69 dm<sup>2</sup>. Inscripción tomo 654, libro 157, finca 18.508. Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

3.— Vivienda en la primera planta al fondo, en el mismo edificio, que ocupa la superficie construida de 91,69 m<sup>2</sup>, cada uno de ellos. Inscripción.— Tomo 654, folio 155, finca 18.506. Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia a tres de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 1371

#### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 449/94, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. doña Dolores Soto Criado, contra Promotora Palmar, S.A., por la presente se le notifica que habiendo sido la postura por la finca registral número 16.673, 16.697, 16.705, 16.713, 16.739, 16.741, 16.743, 16.749, 16.751, 16.753, 16.755, 16.757, 16.759, 16.761, 16.763, 16.771, 16.773, 16.783, 16.787, 16.789, 16.797, 16.821, 16.841, 19.843, 16.845, 16.793, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, inferior al tipo de la segunda subas-

ta podrá por sí o un tercero autorizado por Uds. mejorar la postura en el término de nueve días, haciéndole saber que en el caso de ejercitar dicho derecho deberá consignar en la cuenta de este Juzgado el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para segunda subasta, apercibiéndole que transcurrido dicho término sin ejercitar su derecho, será adjudicado el remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a Promotora Palmar, S.A., con domicilio en Ctra. Cartagena, s/n, El Palmar (Murcia), libro y firmo el presente en Murcia, veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, don Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 1372

#### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 976/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra don José Antonio Ortiz Matas, ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Secretaria Judicial, Sra. Vera Rey.— Murcia, veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito de la Procuradora Sra. Soto Criado, únase el expediente de su razón. No habiendo sido recurrida la sentencia recaída en las presentes actuaciones, se declara la firmeza de la misma y conforme a lo interesado procedáse a su ejecución por la vía de apremio, a cuyo fin sin necesidad de requerimiento previo de pago, practíquese embargo sobre los bienes del demandado por medio de edictos en cuantía suficiente para cubrir 391.102 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas. Librándose a tal fin el edicto interesado, notificándose a través del mismo la existencia del presente procedimiento a la esposa del demandado don José Antonio Ortiz Matas, doña Dolores Sedano Zamarra, así como el embargo de bienes: Finca registral número 7.957 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Hágase entrega del edicto al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y reporte.

Así lo propongo y firmo, doy fe.— Conforme, el Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a la esposa del demandado y embargo extendiendo el presente en Murcia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, Carmen Rey Vera.

Número 1690

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Parnai, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del INEM, versando el asunto sobre denegación de subvención por trabajadores minusválidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.929/1995.

Dado en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1691

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Caballero Salinas, en nombre y representación de Calzados Agave, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre subvención, expediente número 95/S8/039.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.134/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1692

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Valentín López Iborra, en nombre y representación de Valentín López Iborra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería de la Seguridad Social, versando el asunto sobre complemento de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.106/1995.

Dado en Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1693

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, versando el asunto sobre propuestas de un colegio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.133/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1694

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Gómez Navarro, en nombre y representación de Agustina García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 13.066/95. Sanción. Acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.129/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1695

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Gómez Navarro, en nombre y representación de Diego Rodríguez Tripiñana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre subvención. Expediente 89/05/S/060.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.130/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1696

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Marcilla Oñate, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre obras para la construcción de un edificio para la sede de la UNED en Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.131/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1697

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. López Yebra-Jauffret, en nombre y representación de Domingo Noguera Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre percepción de indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.125/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1698

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Joaquín Jesús Gómez Moreno, en nombre y representación de Joaquín Jesús Gómez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre complemento específico. Reg. de salida 32725.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.123/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1699

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Compañía de Cristo Rey, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre recaudación 22/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.122/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1700

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. López de Gea, en nombre y representación de José Martínez Caja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre transmisiones patrimoniales, Recl. 30/3367/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.121/1995.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1701

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Olaya Caruana Raja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expropiación forzosa. Ref.: JMR/JA. Traslado acuerdo. 18-9-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.144/1995.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1702

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de Juana Martínez Abellaneda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre reclamación de daños.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.138/1995.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1703

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Navarro Fuentes, en nombre y representación de Manuel Serna Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre sanción. Construcción de planta de vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.139/1995.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1704

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Abogado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expropiación forzosa. Ref.: JMR/JA. Traslado sesión 18-9-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.142/1995.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1705

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Eñrí Montoliú, en nombre y representación de Emilio Barceló Mercader, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Régimen Autónomos. Acta 240/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.143/1995.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1706

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Letrada Sra. Mengual Bernal, en nombre y representación de Total Copy, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.009/1995.

Dado en Murcia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1707

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. García Navarro, en nombre y representación de Ivepiel, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento y Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el asunto sobre subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.628/1995.

Dado en Murcia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1708

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Manuel Orenes López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre inutilidad física. Ref.: 433-X. 141/3431. N.º 22.095. pa 4648.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.038/1995.

Dado en Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1709

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Eduardo Candela Andrés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.572/1995.

Dado en Murcia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 1813

**MURCIA****Contratación de Servicios**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de febrero del año en curso ha acordado suspender la licitación de los concursos de servicios que más abajo se especifican, los cuales fueron publicados en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 24, de fecha 30 de enero de 1996.

—“Realización de cursos de formación dirigidos a familias del Municipio de Murcia”.

—“Realización de cursos de formación dirigidos a Centros de la Mujer en el Municipio de Murcia”.

—“Realización de cursos de formación dirigidos a Centros de la Tercera Edad en el Municipio de Murcia”.

—“Realización de actividades con infancia y adolescencia en barrios y pedanías del Municipio de Murcia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 1661

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

### **Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Casillas**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Casillas.

Contra el mencionado acuerdo podrán las personas interesadas en el expediente, formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia a 8 de enero de 1996.— El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1663

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Dolores Collado Sánchez, licencia para apertura de taller de piezas estampadas y troqueladas (Expte. 1.748/95), en calle Francisco Rabal, Edif. 3-15, bloque A, bajo, en Era Alta, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 18 de enero de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1662

**LORCA****EDICTO**

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 22 de enero de 1996, se aprobaron los proyectos que seguidamente se indican, así como los pliegos de condiciones económicas administrativas para su adjudicación mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad.

1.º Proyecto de “Pista Polideportiva en La Campaña, diputación de Pozo Higuera, Lorca”, redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, don Alfonso Provencio Hernández.

2.º Proyecto de “Pista Polideportiva en Diputación de Coy”, redactado por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, don Alfonso Provencio Hernández.

3.º Proyecto de “Memoria valorada de parterre en Complejo Deportivo Europa”, redactado por el Sr. Aparejador Municipal don Luis Martínez Reche.

4.º Proyecto de “Construcción de un Rocodromo en el Polideportivo Municipal de la Torrecilla, Lorca”, redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, don Alfonso Provencio Hernández.

5.º Proyecto de “Pintura interior en Colegio Público de Almendricos”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, don Cristóbal Segura Jiménez.

A tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca a 23 de enero de 1996.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 1664

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS  
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.  
(EMUASA)**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**1.- Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta de los proyectos de obras relativos a:

—Saneamiento en Carril de Torre Salinas, de Aljucer, Murcia.

—Saneamiento en Carril de los Sánchez, de Aljucer, Murcia.

**2.- Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en:

—Saneamiento en Carril de Torre Salinas, de Aljucer, Murcia: 15.107.705 pesetas.

—Saneamiento en Carril de los Sánchez, de Aljucer, Murcia: 10.359.178 pesetas.

**3.- Plazo de ejecución:** Un mes contado a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**4.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a catorce horas.

**5.- Apertura de proposiciones:** Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**6.- Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

**7.- Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo de Murcia.

**8.- Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 18 de enero de 1995.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 1665

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS  
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.  
(EMUASA)**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**1.- Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en calle Río Tajo, de Sangonera la Seca, Murcia.

**2.- Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en 6.399.918 pesetas.

**3.- Plazo de ejecución:** Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**4.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a catorce horas.

**5.- Apertura de proposiciones:** Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**6.- Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

**7.- Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo de Murcia.

**8.- Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 18 de enero de 1995.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 1666

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS  
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.  
(EMUASA)**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**1.- Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta de los proyectos de obras relativos a "Saneamiento en la Senda de los Garres, del barrio del Progreso de Murcia".

**2.- Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en 49.956.679 pesetas.

**3.- Plazo de ejecución:** Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**4.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a catorce horas.

**5.- Apertura de proposiciones:** Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**6.- Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

**7.- Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo de Murcia.

**8.- Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 18 de enero de 1995.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 1667

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS  
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.  
(EMUASA)**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**1.- Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta de los proyectos de obras relativos a:

—Saneamiento en Carril de los Arocas, de Puente Tocinos, Murcia.

—Saneamiento en Carril de los Navarros, de Puente Tocinos, Murcia.

**2.- Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en:

—Saneamiento en Carril de los Arocas, de Puente Tocinos, Murcia: 13.399.114 pesetas.

—Saneamiento en Carril de los Navarros, de Puente Tocinos, Murcia: 15.400.060 pesetas.

**3.- Plazo de ejecución:** Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**4.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a catorce horas.

**5.- Apertura de proposiciones:** Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**6.- Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

**7.- Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo de Murcia.

**8.- Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 18 de enero de 1995.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 1668

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS  
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.  
(EMUASA)**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**1.- Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta de los proyectos de obras relativos a:

—Saneamiento en Carril de los Tites, de La Arboleja, Murcia.

—Saneamiento en Carril de las Cábilas, de La Arboleja, Murcia.

**2.- Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en:

—Saneamiento en Carril de los Tites, de La Arboleja, Murcia: 6.539.305

—Saneamiento en Carril de las Cábilas, de La Arboleja, Murcia: 4.117.249

**3.- Plazo de ejecución:** Un mes contado a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**4.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a catorce horas.

**5.- Apertura de proposiciones:** Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**6.- Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

**7.- Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo de Murcia.

**8.- Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 18 de enero de 1995.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 1445

## LORQUÍ

### EDICTO

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 25 de enero de 1996, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la calle Mayor, n.º 3 (antigua Casa Consistorial), se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

De no formularse alegaciones durante la información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración jurídica del edificio citado.

Lorquí a 26 de enero de 1996.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 1669

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### ANUNCIO DE SUBASTA

**1.- Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en ramales Carril de los Muertos, de San Ginés, de Murcia.

**2.- Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en 36.785.085 pesetas.

**3.- Plazo de ejecución:** Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**4.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a catorce horas.

**5.- Apertura de proposiciones:** Las proposiciones

se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**6.- Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

**7.- Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo de Murcia.

**8.- Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 18 de enero de 1995.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 1448

## MULA

### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del cuarto trimestre de 1995, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula a 5 de enero de 1996.— El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 1449

## CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1996, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante 30 días, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz a 26 de enero de 1996.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 1273

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Transcurrido el periodo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de modificación de Ordenanzas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales se publica el texto modificado:

**Primero.-** Se modifica la redacción de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptar a la sistemática de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedando como sigue.

1) Se suprime el artículo 5 sobre bonificaciones en operaciones de fusión y escisión de empresas por estar derogado por la Ley 29/1991, de 16 de diciembre.

2) Se suprime el apartado 2 del artículo 8.

3) Los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 13 cambian de ubicación, pasando a ser los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 respectivamente del artículo 8.

4) Se introduce un apartado 7 al artículo 8 que queda redactado en la forma siguiente:

“7. En los supuestos de expropiación forzosa, el cuadro de porcentajes anuales contenidos en el apartado 2 de este artículo se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno”.

**Segundo.-** Se modifica la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas:

1) Se modifica el artículo 2 para adaptarlo a la legislación vigente:

“Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana”.

2) Incorporar el artículo 7.1, un apartado B.3:

“3 Por infraestructura inspeccionada se aplicarán las tasas previstas en el punto 7.2.1.”.

3) Se modifica el apartado 7.2 del artículo 7:

“7.2.-Obras menores.- Las tarifas de esta clase de obras vendrán determinadas por el grado de complejidad en el control administrativo de la actuación urbanística desarrollando, según el volumen edificable y el presupuesto de la obra; conforme a la siguiente escala:

7.2.1. Sin aumento de volumen:

<u>Presupuesto</u>	<u>Cuota tributaria</u>
Hasta 500.000 Ptas. ....	5.500 Ptas.
Desde 500.001 hasta 1.000.000 .....	8.500 Ptas.
Desde 1.000.001 hasta 5.000.000 .....	12.000 Ptas.
Desde 5.000.001 hasta 15.000.000 .....	19.500 Ptas.
Desde 15.000.001 en adelante .....	35.000 Ptas.

7.2.2. Con aumento de volumen:

<u>Presupuesto</u>	<u>Cuota tributaria</u>
Hasta 500.000 Ptas. ....	11.500 Ptas.
Desde 500.001 hasta 1.000.000 .....	16.700 Ptas.
Desde 1.000.001 hasta 5.000.000 .....	21.700 Ptas.
Desde 5.000.001 hasta 15.000.000 .....	43.400 Ptas.
Desde 15.000. en adelante .....	58.500 Ptas.

4) El apartado 5 del artículo 7 queda como sigue:

“7.5.- En caso de prórroga o ampliación del plazo concedido para licencias cuya caducidad no haya sido formalmente declarada, se aplicará el 50% del módulo fijo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo”.

Tercero.- Se modifica la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos:

1) Se actualiza la terminología:

\*En el apartado 1 del artículo 7 donde dice: “Actividades no Clasificadas”; se sustituye por:

“1. Actividades exentas de clasificación medioambiental”

\*En el apartado 2 del artículo 7, donde dice: “Actividades Clasificadas”; se sustituye por:

“2. Actividades con repercusión medioambiental”.

2) El apartado 3 del artículo 7 queda como sigue:

“3 Cambios de titularidad de licencias no caducadas:  
-3.1. Actividades exentas de calificación medioambiental, 15.000.  
-3.2. Actividades con repercusión medioambiental, 35.000.

Si fuere necesario practicar otras actuaciones, se aplicarán de forma analógica las cuotas contenidas en el apartado 1.2 de este artículo”.

3) El apartado 3 del artículo 8 queda como sigue:

“3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia o con anterioridad a su concesión; así como tampoco por la declaración de estar decaído en su derecho al trámite correspondiente de conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ni por la caducidad del expediente”.

**Cuarto.-** Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

1) Se añade una letra D al punto 1.2 del Epígrafe 1 que queda como sigue:

“D. Requerimientos a la Administración para prestar Servicios Especiales, 5.000.

**Quinto.-** Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos:

1) Se añade un apartado 5 al artículo 10:

“5. En los precios públicos que se cobran por padrones, comunicada la baja, surtirán efectos a partir del periodo siguiente al último devengo”.

2) Se modifica el párrafo 4.º del apartado 1 de la Disposición Adicional Primera:

“Categoría C.- Vías públicas y lugares situados en suelo urbano, urbanizable programado, pedanías, polígono industrial y resto del término municipal”.

3) Se añade un párrafo 5.º al apartado 1 de la Disposición Adicional Primera:

“Categoría D.- Vías públicas en suelo no urbanizable”.

4) Se modifica el apartado 4 de la letra B de la Disposición Adicional Segunda:

“4. Instalaciones deportivas municipales:

4.1.-Cursos de natación

Adultos ..... 4.000

Niños ..... 3.000

Jubilados ..... 1.000

4.2.-Polideportivo “El Praico”

Pista polideportiva ..... 600

Tenis, frontón ..... 300

Tenis tierra batida ..... 600

Tenis de mesa ..... 200

Iluminación artificial ..... 200

4.3.-Pabellón de Deportes

Pista central ..... 1.700

Pista transversal ..... 900

Sauna individual ..... 200

Sauna grupo ..... 1.000

Sauna abono 6 sesiones ..... 900

Sauna abono 15 sesiones ..... 2.000

Gimnasio uso individual ..... 150

Gimnasio abono anual ..... 12.500

Gimnasio abono 30 sesiones .. 3.000

Gimnasio abono 15 sesiones .. 1.800

Sala polivalente ..... 150

Ducha por persona ..... 100

4.4.-Complejo Deportivo “Guadalentín”

Pista de atletismo ..... 100

Utilización conjunta ..... 350

Sauna ..... 200

Gimnasio ..... 200

Jacuzzi ..... 200

(\*)Fútbol hierba (hora) ..... 7.000

(\*)Fútbol tierra (hora) ..... 2.500

Iluminación hierba (hora) ..... 1.000

Iluminación tierra (hora) ..... 500

(\*)Mínimo dos horas.

5) Se modifica el apartado 6 de la letra B de la Disposición Adicional Segunda:

6. Escuelas deportivas

Adultos hasta 50 años ..... 5.000

Adultos más de 50 años ..... 3.000

Pensionistas ..... 1.500

Niños ..... 3.000

6) Se modifica el apartado 7 y 8 de la letra B de la Disposición Adicional Segunda:

7. Guardería infantil “Gloria Fuertes”

Por alumno, Ptas./mes ..... 8.500

8. Escuela Municipal de Música y talleres de Tiempo Libre

E. Música: por alumno, Ptas./año: 5.000

T.T. Libre: por alumno, Ptas./año: 3.000

7) Se modifica la Disposición Transitoria Segunda:

“2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la presente Ordenanza el Ayuntamiento podrá establecer respecto a familias que posean la categoría de numerosa una tarifa especial por consumo de agua, previo informe de los Servicios Sociales Municipales, que consistirá en mantener el precio del primer bloque, hasta 40 m<sup>3</sup>/trim., y a partir de 40 m<sup>3</sup>/trim. aplicar el segundo baremo.

Alhama de Murcia a 20 de enero de 1996.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1268

**CARTAGENA**

**Área de Urbanismo**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal que regula la construcción de embalses de agua de riego, que se publica en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

**ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EMBALSES DE AGUA DE RIEGO**

**“Primero.-** Embalses con capacidad menor a 5.000 metros cúbicos o altura menor o igual a 1,20 metros de caballón. A efectos de procedimiento para el otorgamiento de licencia municipal, se considerarán obra menor.

**Segundo.-** Embalses con capacidad comprendida entre 5.000 m<sup>3</sup> y 10.000 m<sup>3</sup>. Será preciso para la Licencia Administrativa, certificación firmada por Técnico competente y visada por el Colegio Oficial correspondiente.

**Tercero.-** Embalses con capacidad igual o mayor de 10.000 m<sup>3</sup>. Se precisará para el correspondiente procedimiento, Proyecto y Dirección Técnica competente.

**Cuarto.-** Es preceptivo que cualquier ubicación de embalse regulador de agua para riego agrícola, lleve con-

sigo la instalación de un sistema de riego localizado para lo que es necesario instalar un cabezal de riego con su conjunto de elementos: tanques, dosificadores, válvulas y algunos otros complementarios. Para ello es preciso ubicar una caseta que reunirá las siguientes características:

A) Para los tipos de embalses de primera y segunda categorías (menor de 5.000 m<sup>3</sup> y de 5.000 a 10.000 m<sup>3</sup>), la caseta tendrá una altura máxima de 2,30 metros y una superficie máxima de 50 m<sup>2</sup>, con cubierta ligera tipo chapa de uralita o similar, y el procedimiento de otorgamiento de la autorización será el propio de las obras menores.

B) Para casetas de más de 50 m<sup>2</sup> o vinculadas a embalses de más de 10.000 m<sup>3</sup>, se requerirá proyecto redactado por Técnico competente y el trámite de otorgamiento de la autorización será el propio de las obras mayores.

En todos los casos, cualquiera que sea su categoría, se dispondrá de un vallado que abarque todo su perímetro y que disponga de escalones y otras medidas en algún lado del mismo para posibilitar el ascenso desde su interior, esto en el caso de que el embalse sea de grava y polietileno, no precisándose para las de policloruro de vinilo plastificado.

En todo caso, el solicitante de las licencias para embalses, cualquiera que sea su categoría, y de las casetas vinculadas a los mismos, deberá acreditar la titularidad de la explotación agrícola.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 12 de enero de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1361

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**EDICTO**

**Iniciación Expte. de ruina del edificio sito en calle Triunfo, número 6, Murcia**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de la tramitación del expediente contradictorio de ruina de la casa número 6, de la calle Triunfo (espalda de calle Luis Fontes Pagán), a don Juan Alcáraz Gálvez, que mantiene

la relación de inquilinato de dicho edificio, aunque no se corresponda con su domicilio, mediante el presente se notifica al mismo dicha iniciación de expediente de ruina para alegaciones, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Murcia a 17 de enero de 1996.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1323

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Esta Corporación, en sesión del día 25 de enero de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Municipales, que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1996, exponiéndose al público dicho acuerdo de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días.

Ordenanzas que se modifican:

Ordenanza núm. 1.- Reguladora de la Tasa por "Autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales".

Ordenanza núm. 14.- Reguladora de la Tasa por la prestación del "Servicio de recogida domiciliar de basuras".

Molina de Segura a 30 de enero de 1996.— El Alcalde.

Número 1446

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Solicitada la devolución de fianza por la empresa "Cooperativa Eléctrica Murciana", por importe de 63.984, depositadas en garantía de las obligaciones derivadas por las obras de "Sistema de Alimentación Ininterrumpida para Equipos Informáticos", se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (artículo 88. RCCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 1604

**MURCIA****Anuncio de subasta**

**Objeto.-** La contratación mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Entubado de un tramo de la acequia Alquibla en el Carril de los Sernas, en Algezares".

**Precio.-** 9.995.358 pesetas a la baja.

**Garantía provisional.-** Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 199.907 pesetas constituida en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

**Garantía definitiva.-** Se fija en la cantidad de 399.814 pesetas y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

**Plazo de ejecución.-** Tres meses.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-** El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones.-** Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las diez horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

**Documentos a presentar.-** La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base de la subasta.

**Pliego de condiciones.-** De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

**Expediente.-** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, n.º 1, 4.ª planta, teléfono 22.19.33, ext. 2340 y fax 22.03.22.

**Oferta.-** Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 31 de enero de 1996.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 1605

**MURCIA****Anuncio de concurso**

**Objeto.-** La contratación mediante concurso por procedimiento abierto, del "Suministro de mobiliario con destino a la Policía Local", cuyas características se especifican en el Pliego de Condiciones base de la convocatoria.

**Precio.-** 3.091.810 pesetas.

**Garantía provisional.-** Se fija en la cantidad de 61.836 pesetas y se constituirá en la forma establecida en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

**Garantía definitiva.-** Se fija en la cantidad de 123.672 pesetas y se constituirá, igualmente, en la forma establecida en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

**Plazo de ejecución.-** Un mes.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-** El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones.-** Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las diez horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

**Documentos a presentar.-** La documentación a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

**Pliego de condiciones.-** De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

**Expediente.-** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, n.º 1, 4.ª planta, teléfono 22.19.33, ext. 2340 y fax 22.03.22.

**Oferta.-** Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 31 de enero de 1996.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 1610

**LORCA****A N U N C I O**

Habiéndose confeccionado el Padrón conjunto de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas y recogida de basuras para el bimestre noviembre-diciembre de 1995, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas, por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo al 30 de abril de 1996, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón, podrán formularse ante la Tesorería Municipal recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las Reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca a 18 de enero de 1996.— El Tesorero, Juan Francisco Campoy Mata.— V.º B.º: El Alcalde, Manuel Sevilla Miñarro.

Número 1360

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO, 4B (Industrial) de Zeneta**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, el Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO, 4B (industrial) de Zeneta, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, du-

rante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Aprobación inicial del Plan Parcial de Desagrollo del Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO, 4B (Industrial) de Zeneta**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, el Plan Parcial de desarrollo de la única etapa del Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO, 4B (industrial) de Zeneta, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 24 de enero de 1996.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1364

**MURCIA**

La Corporación Municipal, en Comisión de Gobierno del día 7 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Municipal que a continuación se relaciona, exponiéndose al público dicho acuerdo de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 30 días.

De no interponerse reclamaciones, el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza núm. 23.- "Del precio público del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, en las vías públicas municipales.

Molina de Segura a 30 de enero de 1996.— El Alcalde.

Número 1447

**SAN PEDRO DEL PINATAR****E D I C T O**

Solicitada la devolución de fianza por la empresa "Electromur, S.A.", por importe de 1.021.908, depositadas en garantía de las obligaciones derivadas por las obras de "Conversión a línea subterránea de línea eléctrica aérea de media tensión entre C.T. Molino Quintín, C.T. Molino de la Ezquiela y C.T.A. Salinera Española", se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (artículo 88. RCCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.